



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-9362698-APN-DGA#APNAC / VOLUNTARIADO DRNOA 2022

---

VISTO el Expediente EX-2022-9362698-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la Resolución del Directorio RESFC-2021-399-APN-D#APNAC de fecha 1° de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Directorio citada en el Visto se aprobó el PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que de conformidad a ello se estableció que las unidades organizativas del Organismo interesadas en formar parte del Programa Nacional de Voluntariado antes citado, deberán elevar a consideración de la Dirección Nacional o General de la cual dependan, el proyecto correspondiente, el que tendrá una vigencia de UN (1) año calendario, a partir de la fecha de su aprobación.

Que, atento a lo mencionado en el considerando precedente, la Dirección Regional Noroeste de esta Dirección Nacional, mediante Nota NO-2022-09944677-APN-DRNOA#APNAC, remitió a esta instancia el proyecto de Programa Nacional de Voluntariado 2022, obrante como IF-2021-115396305-APN-DRNOA#APNAC, para su revisión y posterior aprobación.

Que, habiendo analizado el proyecto propiciado, y verificándose que reúne los requisitos establecidos por la Resolución del Directorio RESFC-2021-399-APN-D#APNAC corresponde su aprobación.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por la Decisión Administrativa N° 1.422/2016, en uso de las atribuciones establecidas mediante la RESOL-2020-71-APN-APNAC#MAD y conforme la RESFC-2021-399- APN-D#APNAC.

Por ello,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONSERVACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Proyecto de Voluntariado de la Dirección Regional Noroeste, que como IF-2021-115396305-APN-DRNOA#APNAC, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.